



C/ Príncipe de Vergara 25, 1º (28001)  
Madrid - España  
CIF: G-833502827  
info@casargentinamadrid.org  
www.casargentinamadrid.org

Abdelhamid El Jarmi  
Chairperson  
United Nations Committee on Migrants Workers  
Human Rights Treaties Division  
Office of the High Commissioner for Human Rights (OHCHR-UNOG)  
Palais Wilson (1-066)  
CH-Geneva 1211 Geneva 10  
Geneva, Switzerland

Madrid, 29 de julio de 2011

Estimado Señor El Jamri:

La Casa Argentina de Madrid, junto con la adhesión de Escode (Estudios y Cooperación para el Desarrollo)<sup>1</sup> y la asociación “Argentinos en Grecia”<sup>2</sup>, desea presentar y hacer público el siguiente documento con antelación a la supervisión de la República Argentina de la aplicación de la Convención Internacional sobre la protección de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

La información que en él se recoge pretende expresar nuestras preocupaciones y formular recomendaciones sobre cómo mejorar la protección de los ciudadanos argentinos residentes en el exterior.

Nuestra asociación le agradecerá que pueda hacer llegar el contenido de este documento a los demás miembros del Comité.

Atentamente,

Matías Ezequiel Garrido  
Sec. Gral. Casa Argentina de Madrid

Bibiana Degli Esposti  
Presidenta Casa Argentina de Madrid

---

<sup>1</sup> [www.escode.org](http://www.escode.org)

<sup>2</sup> [www.argentinosengrecia.com](http://www.argentinosengrecia.com)

La Casa Argentina de Madrid prioriza y centra su análisis y propuestas en las políticas públicas del Estado argentino con relación a sus ciudadanos residentes en el exterior.

Más de un millón de personas que nacieron en Argentina viven en la actualidad fuera de sus fronteras. Muchos de estos ciudadanos, cuentan con redes sociales y profesionales de un vasto potencial socio-económico. En la práctica, los argentinos en el exterior aportan con sus remesas un significativo ingreso de divisas (casi 1000 millones de dólares en el 2008, según el Banco Interamericano de Desarrollo). Otro tanto, sin cuantificar, como producto de proyectos de cooperación al desarrollo financiados por organizaciones de migrantes. Han desarrollado una significativa cantidad de organizaciones no gubernamentales en el exterior demostrando de esta manera un gran interés en la participación social tanto en Argentina como en los países de emigración. A pesar de ello, las políticas públicas de vinculación distan de ser efectivas.

Con la firma de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares el 10 de agosto de 2004 y su ratificación el 23 de febrero de 2007, junto con la legislación nacional argentina (Ley de Migraciones 25871 sancionada el 17 de diciembre de 2004 y promulgada de hecho el 20 de enero 2004), la República Argentina asume una serie de compromisos de obligado cumplimiento respecto de los migrantes argentinos residentes en el exterior.

Pese a la puesta en marcha de diversas acciones y programas para esta población, la Casa Argentina de Madrid, sigue observando la **ausencia evidente de una coordinación (armonización y efectividad) entre los distintos organismos que tienen competencias sobre argentinos en el exterior**. En tal sentido, la estrategia estatal de vinculación con este colectivo es en la actualidad deficitaria. Como ejemplo de ello, podemos mencionar la falta de un cronograma de reuniones interministeriales y con participación de la sociedad civil respecto de la comunidad de argentinos en el exterior. Dichos encuentros que, al menos, si se mantuvieron con cierta frecuencia durante el año 2009 han dejado de llevarse a cabo o no se ha informado de los mismos a las organizaciones de la sociedad civil. En lo que va del presente año no consta que se hayan mantenido encuentros para abordar esta temática entre las distintas áreas y programas de los distintos ministerios.

Es innegable asimismo la **falta de un liderazgo que garantice la coordinación efectiva de la atención a los argentinos residentes en el exterior** entre los Ministerios de: Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto; Interior; Educación; Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y otros organismos públicos como son: la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). La falta de liderazgo (por ejemplo bajo la forma de un ente coordinador) se manifiesta perjudicialmente para los beneficiarios de esta política pública.

Han sido reiterados los intentos y proposiciones por parte de la comunidad argentina organizada en la diáspora bajo la forma de Ong`s, asociaciones y federaciones para participar del diseño y la elaboración de esta política pública. Sin embargo, hasta el momento, **la sociedad civil no cuenta con canales adecuados que le permitan participar efectivamente en la estructuración de una política de vinculación.**

En sintonía con esta carencia de mecanismos y formas de interacción organizada y efectiva entre el Estado argentino y su diáspora, es también preciso subrayar que **no existe por parte de las autoridades argentinas rendición de cuentas sobre el trabajo de los diferentes programas y órganos con competencia sobre argentinos en el exterior.** Salvo excepciones como el Programa R@ices<sup>3</sup> la norma es que **no se elaboran memorias del trabajo realizado, ni informes de gestión periódicos con información estadística que se hagan públicos y permitan conocer al conjunto de los argentinos la labor que el gobierno desarrolla para sus ciudadanos en el exterior.** Por ejemplo, el Programa Provincia 25<sup>4</sup> ha firmado una serie de convenios con instituciones y empresas en el año 2008 pero no se dispone de información sobre el estado y seguimiento de los mismos. Tampoco se han dado a conocer memorias de trabajo o informes públicos que proporcionen datos sobre los progresos en la aplicación del Programa. Algo similar sucede con el Programa Volver a Trabajar<sup>5</sup> donde tampoco encontramos un balance de la gestión y resultados de esta iniciativa.

---

<sup>3</sup> R@ices, Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior, es un programa del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, bajo dependencia directa de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales. Su propósito es fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del país por medio del desarrollo de políticas de vinculación con investigadores argentinos residentes en el exterior, así como de acciones destinadas a promover la permanencia de investigadores en el país y el retorno de aquellos interesados en desarrollar sus actividades en la Argentina. Pretende ser un ámbito abierto a las inquietudes e iniciativas de los investigadores argentinos residentes en el país y en el exterior, mediante la implementación de políticas de retención, de promoción del retorno y de vinculación. Para más información ver <http://www.raices.mincyt.gov.ar/>

<sup>4</sup> Provincia 25 es un programa para los argentinos en el mundo creado por el Ministerio del Interior. Según reza la información publicada en su página web: [http://www.mininterior.gov.ar/provincias/provincia\\_25.php?idName=provincias&idNameSubMenu=provinciasProv25](http://www.mininterior.gov.ar/provincias/provincia_25.php?idName=provincias&idNameSubMenu=provinciasProv25) *“Fue pensado para que los argentinos residentes en el exterior desarrollen de manera efectiva su condición de ciudadanos, promoviendo espacios de participación democrática y facilitando el ejercicio del derecho a voto”.*

<sup>5</sup> El Programa Volver a Trabajar tiene asiento en la Cancillería y es administrado en forma conjunta con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y las Empresas adheridas, a través de la Dirección General de Asuntos Consulares, organismo de dirección y supervisión de la Red Consular, integrada por su sede en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y por las 124 representaciones consulares de la República en el exterior. Más información en <http://www.volveratrabajar.gov.ar/programa.html>

También queremos señalar la **ausencia o falta de actualización en páginas web oficiales del gobierno argentino sobre la comunidad de ciudadanos organizada en el exterior bajo la forma de asociaciones**. Un ejemplo de ello es el portal de la Embajada de la República Argentina en España.<sup>6</sup> A pesar de mantener con la delegación diplomática acreditada en este país canales fluidos de comunicación, han sido baldíos los reiterados intentos propuestos para que se actualicen en el sitio web la lista de asociaciones argentinas en España.

Por último hacemos hincapié en el **Retorno de emigrantes argentinos**. En la actualidad, la Casa Argentina de Madrid está recibiendo una media de 10 consultas mensuales vinculadas al retorno que según las características del caso se derivan a organismos como Cáritas, Cruz Roja Española o la Organización Internacional para las Migraciones o bien al Consulado Argentino que corresponda según la localidad donde resida el solicitante de retorno. **Argentina no dispone de un programa de retorno amplio que se acompañe de un asesoramiento e información actualizada y práctica para los emigrantes que desean regresar a Argentina**. El retorno es un derecho legítimo que tiene repercusiones positivas en la sociedad de origen debido, entre otras cosas, a la transferencia de conocimientos adquiridos en las sociedades de acogida. Es un capital humano valioso para la Argentina: posibilitar su regreso, hacerlo atractivo, es una dimensión explorada pero limitada a los profesionales, científicos e investigadores. **Se impone la necesidad de que las autoridades y organismos nacionales con competencia en asuntos de argentinos en el exterior manejen información uniforme respecto al retorno de emigrantes argentinos en concordancia con la Ley Argentina de Migraciones en su artículo 104: “Las embajadas y consulados de la República Argentina deberán contar con los servicios necesarios para mantener informados a los argentinos en el exterior de las franquicias y demás exenciones para retornar al país”**.

---

<sup>6</sup> [www.portalargentino.net](http://www.portalargentino.net)

Preguntas que se proponen para la evaluación de la aplicación de la Convención Internacional por parte de Argentina:

**Acceso a la información**

- 1) *¿Cuáles son los canales de información y participación de los que dispone la comunidad argentina en el exterior para informarse y participar del trabajo que realizan los organismos nacionales con competencias sobre este colectivo de población?*

**Participación**

- 2) *¿El diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas migratorias para los argentinos en el exterior contempla la participación de las asociaciones argentinas en el exterior, otras organizaciones sociales y/o profesionales y emigrantes argentinos?*

**Comunicación**

- 3) *¿Considera el Estado argentino redefinir su estrategia de vinculación y comunicación para con sus ciudadanos en el exterior?*

**Política Integral**

- 4) *¿Está previsto por parte de las autoridades argentinas el desarrollo de una Política Integral y de Estado para los Argentinos en el exterior?*
- 5) *¿Cómo se vincula la definición de políticas migratorias internas con aquellas hacia los ciudadanos en el exterior?*

**Rendición de cuentas**

- 6) *¿De qué forma rinde cuentas el estado argentino acerca del trabajo que desarrolla en materia de argentinos en el exterior?*